

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA RESTREPO TAMAYO
Demandado: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00372-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de julio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto 2 (Cuaderno de medidas cautelares)

En atención a lo indicado por la entidad donde labora el aquí ejecutado, se dispone:

Solicitar a secretaría para que comunique de manera directa e inmediata al correo electrónico de la señora LAURA CRISTINA PARRA RIAÑO, directora de G. Humana de la empresa Transportes Líquidos de Colombia S.A.S, mediante oficio confirmándole que efectivamente este Despacho ordenó descuentos sobre el 40% del salario que devenga el señor PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, en los términos indicados a través del oficio 1722 del 19 de octubre del 2021, del cual se anexa copia para mayor ilustración, solicitándole proceder a hacer tales descuentos de manera inmediata. **Ofíciense de manera completa y adecuada, adjuntando el oficio referido, obrante en el AD No. 007 del cuaderno de medidas cautelares.**

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0176dc15a067a7c32591b77acd9ac4cb89f678f6600d8c480841887db89b160**

Documento generado en 03/08/2022 12:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>